



200-

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**USHUAIA,** 10 MAYO 2023

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 88/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS WINDOWS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 157/2023, obrante a foja 49/50, se adjudicó el renglón 2 de la Compra Directa N° 10/2023, a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma de \$ 457.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100).

Que con fecha 13/04/2023 se emitió la Orden de Compra N° 10/2023, agregada a foja 54.

Que la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00004-00000931 obrante a foja 58, por la suma de \$ 457.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100).

Que a foja 59 se encuentra agregada la Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 4/2023.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 930/2023 Letra: TCP – TI, obrante a foja 60.

Que a foja 61 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 19/21, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 47/2023, obrante a foja 57.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar el gasto referente al renglón 2 de la Compra Directa N° 10/2023, adjudicado a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, por la suma total de \$ 457.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** - Ordenar el pago de la factura B N° 00004-00000931, por la suma de \$ 457.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 200 /2023.

TCP
Confeccionó
Controló
EP
Cerró

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia